



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-000195-00
PROCESO: DIVORCIO CIVIL
DEMANDANTES: IVAN VELASQUEZ LARA
DEMANDADA. YARINE ALGARIN CARO

Atendiendo que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha mayo 23 de 2023, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

RECHAZAR la presente demanda de Divorcio promovida IVAN VELASQUEZ LARA contra YARINE ALGARIN CARO a través de apoderada judicial, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 97
Fecha: junio 7 de 2023
Notifico auto anterior de fecha
junio 6 de 2023

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e855e54f6e7ab705b2c1583f9a84e0fc4d21351d73fe66e17d348b91ace9f059**

Documento generado en 06/06/2023 02:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>